



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE EL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

- D. José Torres Morales (PSOE)

Sres. Concejales:

- D^a M^a de los Santos Naranjo Jaime (PSOE)
- D. Manuel Plata Plata (PSOE)
- D. Inmaculada Manzanares Rodríguez (PSOE)
- D. Juan Luis Arroyo Jiménez (PSOE)
- D^a Catalina Simón Torres (PP)
- D. Ramón Fernández de Sevilla Torres (PP)
- D^a Ramona Torres Navas (PP)
- D. Alfonso Rodero González (PP)

No Asisten, pero justifican su asistencia por motivos laborales y/o personales.

Ninguno

NO ASISTEN, NI JUSTIFICAN SU ASISTENCIA:

Ninguno

Actúa como Secretaria la que lo es del Ayuntamiento:

Dña. M^a del Carmen Vélez Ayuso

TIPO DE SESIÓN: Ordinaria

Celebrada el día: 28/02/2012

Hora de Comienzo: 20.00 Horas

Hora de terminación: 21:00Horas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora indicada, y previa notificación a los Sres. Concejales, de la convocatoria efectuada por Decreto de la Alcaldía N° 4/2012 de veintiuno de febrero de 2012, todos los cuales al margen se expresan, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, a los efectos prevenidos en el Art. 49 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de Entidades Locales.

ASUNTOS TRATADOS:

Abierta la sesión por la Presidencia, a la hora más arriba indicada, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día de la sesión



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

I. PARTE RESOLUTIVA.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2011.

Por el Sr. Presidente pregunta a los señores concejales reunidos, si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 29 de diciembre de 2011, y no habiendo ninguna objeción formal a la misma, se procede a la aprobación por unanimidad del acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 29 de diciembre de 2011.

2º.- INICIO DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN Y RECUPERACIÓN DE OFICIO DE LA FINCA CON REFERENCIA CATASTRAL Nº 13074 A 023001940000AA, SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO “QUIÑONES DEL CEMENTERIO”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que expone que se trata de los terrenos situados en el paseo del cementerio, polígono 23 parcela 194, del t.m. de la localidad, terrenos de los que se presume la titularidad municipal y que se quieren utilizar para la posible construcción de un Tanatorio.

Vistos los informes y estudios necesarios para determinar si concurren los presupuestos para el ejercicio de la potestad.

Visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,

Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Incoar expediente de investigación de la titularidad del bien inmueble sito en el polígono 23 parcela 194 del t.m. de San Carlos del Valle, que presuntamente pertenecen a la Corporación Local y recabar de los Registros que procedan cuantos antecedentes y datos consten relativos al bien investigado, incorporándose al expediente las certificaciones que se expidan a este efecto.

SEGUNDO. Publicar la resolución en el plazo de quince días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. Abrir trámite de información pública por plazo **de un mes**, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, para que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

En el caso de que existan afectados por el expediente de investigación que resulten conocidos e identificables, habrán de ser notificados personalmente.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

CUARTO. Abrir un período de prueba por plazo de 10 días en el que serán admisibles los siguientes elementos:

- Los documentos públicos judiciales, notariales o administrativos otorgados con arreglo a Derecho.
- El reconocimiento y dictamen pericial.
- La declaración de testigos.

Se pondrá de manifiesto el expediente por término de diez días a las personas a quienes afecte la investigación y hubieren comparecido en él, para que dentro de dicho plazo aleguen lo que crean conveniente a su derecho.

Sin previo debate se procede a la votación, obteniendo los votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista y los votos a favor de los concejales del grupo municipal popular, adoptando por tanto por UNANIMIDAD el acuerdo que antecede.

3º. – MOCIÓN SOBRE LA AUTOVÍA DEL IV CENTENARIO.

El Sr. Alcalde pasa la palabra a la Sr. Concejala, portavoz del grupo municipal socialista D^a M^a Santos Naranjo Jaime, para que proceda a la lectura de la moción presentada por el grupo municipal.

Toma la palabra la Sra. Concejala, que procede a la lectura de la moción:

“Moción del grupo municipal socialista que presenta al Pleno para su aprobación, de apoyo a la continuación de la autovía del IV Centenario tal y como estaba proyectada y adjudicada.

Teniendo conocimiento, a través de los medios de comunicación, que la Consejera de Fomento de Castilla- La Mancha el pasado día 13 de diciembre anunciaba que la Junta de Comunidades continuará la Autovía del IV Centenario con una carretera de un solo carril por sentido, por falta de rentabilidad social y económica.

Desde el Pleno del Ayuntamiento de San Carlos del Valle considera que la Autovía del IV Centenario, es un proyecto fruto del consenso de todos los Ayuntamientos independientemente de su ideología política por los que discurre, entre Ciudad Real, Valdepeñas y el Campo de Montiel, además del consenso de los agentes económicos y sociales, que cuenta con todos los informes favorables, incluido el impacto medioambiental y que está adjudicado el segundo tramo de autovía del IV Centenario a las empresas Sacyr y Rayet que unirá los 28 kilómetros entre las localidades de Granátula de Calatrava y el municipio de Valdepeñas.

Consideramos que por motivos de desarrollo económico y social, para el presente y el futuro de nuestra ciudad y la Comarca del Campo de Montiel, es imprescindible que continúe la construcción de la Autovía del IV Centenario tal y como estaba proyectada y adjudicada con dos carriles en cada sentido.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal socialista, propone al Pleno de la Corporación, que adopte los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

1. Solicitar al gobierno de Castilla- La Mancha que reconsidere su decisión sobre la construcción de la Autovía del IV Centenario y que la mantenga tal y como estaba proyectada.
2. Solicitar al Gobierno de Castilla- La Mancha que reconsidere su decisión sobre la continuación del segundo tramo de la Autovía del IV Centenario de 28 kilómetros entre Granátula de Calatrava y Valdepeñas ya adjudicado a las empresas Sacyr y Rayet y mantenga los dos carriles en cada sentido tal y como estaba proyectada.
3. Dar traslado del contenido de dicha moción a la Presidenta de Castilla- La Mancha, a la Consejera de Fomento de Castilla- La Mancha y a los grupos Parlamentarios en las Cortes de Castilla- La Mancha”.

Sin previo debate se procede a la votación de la Moción presentada por el grupo municipal socialista, obteniendo 5 votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal socialista y 4 abstenciones correspondientes a los concejales del grupo municipal popular. Quedando por tanto aprobada la moción que antecede por mayoría absoluta.

4º.- MOCIÓN A FAVOR DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE GARANTÍA DE LOS PAGOS A CORPORACIONES LOCALES.

El Sr. Alcalde pasa la palabra a la Sr. Concejala, portavoz del grupo municipal socialista D^a M^a Santos Naranjo Jaime, para que proceda a la lectura de la moción presentada por el grupo municipal.

Toma la palabra la Sra. Concejala, que procede a la lectura de la moción:

“MOCIÓN A FAVOR DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE GARANTÍA DE LOS PAGOS A LAS CORPORACIONES LOCALES”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las Corporaciones Locales, y en especial los Ayuntamientos, son la administración más cercana a los ciudadanos y a la cual acuden éstos para buscar soluciones para la resolución de sus problemas, lo cual en muchas ocasiones ha derivado en la implicación de los Ayuntamientos en la prestación de unos servicios que no forman parte del ámbito competencial previsto en la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local.

En este sentido, desde los inicios de la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha se ha establecido un fructífero marco de colaboración entre la Junta de Comunidades y los Ayuntamientos de la región, articulado a través de la suscripción de miles de convenios para la realización de infraestructuras municipales y para la financiación de la prestación de multitud de servicios de atención a los ciudadanos.

En realidad, por la configuración geográfica y la distribución demográfica de Castilla- La Mancha, esa colaboración interadministrativa ha sido la que ha permitido la universalización de muchos servicios públicos que garantizan el pleno ejercicio de los



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

derechos sociales que nuestro marco normativo iba reconociendo a los ciudadanos, así como la igualdad en el acceso a los mismos, fundamentalmente en el medio rural de nuestra región.

Como consecuencia de la crisis económica que sufre nuestro país, que ha tenido incidencia directa en la situación financiera de la Comunidad Autónoma, durante los últimos meses los Ayuntamientos de la región se están viendo sometidos a unas tensiones de tesorería que, en algunos casos, están poniendo en riesgo la propia supervivencia financiera de los mismos, derivado de la prestación de multitud de servicios a sus ciudadanos, que tradicionalmente han sido financiados en un altísimo porcentaje por la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha como administración competente.

Por ello resulta necesario establecer una serie de garantías a favor de las Corporaciones Locales de la región para que esa cooperación interadministrativa a favor de la igualdad de acceso a los servicios públicos no suponga ningún riesgo para la situación financiera de los Ayuntamientos. Para ello, es necesario establecer fórmulas de pago anticipado de los convenios y subvenciones destinados a la financiación de los servicios de atención directa a los ciudadanos, así como plazos máximos de pago de las ayudas para la financiación de infraestructuras municipales.

Asimismo, ante las dificultades de tesorería que en estos momentos sufren todas las administraciones como consecuencia de la disminución de ingresos y del estrangulamiento del crédito en el sistema financiero, se necesita ampliar el sistema de compensación de deuda vigente actualmente, de tal manera que las Corporaciones Locales podamos compensar las deudas que mantenemos con entidades del sector público regional con créditos a nuestro favor por parte de la Junta de Comunidades o de otras entidades del sector regional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

- 1.-. Que el Ayuntamiento de San Carlos del Valle muestra su apoyo a la Proposición de Ley de Garantía de Pagos a las Corporaciones Locales.
- 2.- Que el Ayuntamiento de San Carlos del Valle solicita al Grupo Parlamentario Popular, al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla- La Mancha la aprobación de la Proposición de Ley de Garantía de los Pagos a las Corporaciones Locales presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.
- 3.- Que el Ayuntamiento de San Carlos del Valle dé traslado de estos acuerdo a:
 - a) La Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.
 - b) La Mesa de las Cortes de Castilla- La Mancha.
 - c) Los grupos parlamentarios en las Cortes de Castilla- La Mancha”.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

Sin previo debate se procede a la votación de la Moción presentada por el grupo municipal socialista, obteniendo 5 votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal socialista y 4 abstenciones correspondientes a los concejales del grupo municipal popular. Quedando por tanto aprobada la moción que antecede por mayoría absoluta.

II. PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde pide a la Secretaria que proceda a la lectura de la relación de Decretos de Alcaldía, tomando la palabra la Secretaria para dar lectura de la misma:

RELACIÓN DE DECRETOS PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2012.

- **Decreto de Alcaldía nº 66/2011**, de fecha 30 de diciembre de 2011, por el que se aprueba la relación de facturas que se relaciona correspondientes a gastos de 2011.

- **Decreto de Alcaldía nº 1/2012**, de fecha 10 de enero de 2012, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día doce de enero a las 19:00 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 2/2012**, de fecha 24 de enero de 2012, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 24 de enero a las 19:00 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 3/2012**, de fecha 7 de febrero de 2012, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día nueve de febrero a las 19:00 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 4/2012**, de fecha 21 de febrero de 2012, por el que se convoca al Pleno Ordinario de la Corporación a celebrar el día 28 de febrero de 2012 a las 20:00 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 5/2012**, de fecha 21 de febrero de 2012, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día veintiocho de febrero a las 18:30 horas.

6º. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

No los hubo



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

7º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar conocimiento al Pleno que el pasado día 22 de febrero, participó en el encierro que tuvo lugar en la Delegación de la Junta de Ciudad Real, encierro que se realizó por la plataforma de Alcaldes del PSOE con la intención de que el Delegado de la Junta los recibiese para poder fijar un calendario de pagos, ya que se tiene constancia de que Ayuntamientos de Ciudad Real gobernados por el Partido Popular, tales como Puebla del Príncipe, Albaladejo, por citar algún ejemplo de municipios similares en población a San Carlos del Valle, si han recibido dinero de la Junta, mientras que los del PSOE no. Sigue el Sr. Alcalde explicando que se solicitó al Delegado por parte de todos los Alcaldes participantes que se les recibiese y éste se negó hasta que por la repercusión que estaba teniendo en los medios de comunicación éste accedió y los recibió llegando al acuerdo de que se iba a concertar una reunión para el martes día 28 de febrero, es decir hoy, de una representación de los Alcaldes en la Dirección General de Administración Local en Toledo con el Director General y en principio las noticias que se tienen es que se ha llegado a un principio de acuerdo.

A raíz de las explicaciones del Sr. Alcalde, varios concejales toman la palabra para dar su opinión sobre el tema, abriéndose un pequeño debate que no se transcribe al acta por esta Secretaría, al entender que no puede darse traslado de la literalidad de las discusiones entabladas, y que en definitiva no llevan a la adopción de ningún acuerdo ni acto administrativo.

Seguidamente, el Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que la Ordenanza que se aprobó para cobrar una tasa por el uso de los salones, se aprobó como todos saben teniendo en cuenta una serie de gastos que se generan en las dependencias municipales que se utilizan, tales como luz, calefacción y aire acondicionado, además, se hizo una comparativa con lo que cobran otros pueblos, tales como La Solana y Carrizosa, y no es una tasa alta la que se fijó para San Carlos del Valle; en definitiva, estas explicaciones surgen porque debido a las habladurías que se están generando en la población se quiere puntualizar que la fiesta que ha dado el colegio con motivo de la navidad se entiende que no es como cuando lo usa una Asociación Municipal o de fuera, ya que el Colegio es Municipal y Público, y se debe entender que no se les puede aplicar la tasa, así mismo, si una Asociación Local solicita su utilización para la representación de un teatro o para la realización de un acto abierto a todo el público que quiera asistir, también el uso será gratuito, puesto que se aprovecha todo el pueblo, pero esto no se puede hacer cuando una Asociación organiza actos o reuniones sólo para socios de la misma.

A continuación el Sr. Alcalde informa al Pleno Municipal que el 24 de noviembre de 2011, Carlos Torres Padilla ingresó en la cuenta municipal la cantidad de 6.000 euros de sanción impuesta por el Juzgado relativa al expediente de disciplina urbanística que tenía abierto el Ayuntamiento, no obstante la obra continua siendo ilegal y queda fuera de ordenación.

Por otro lado el Sr. Alcalde, explica también, que se ha solicitado a la Tesorería General de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, que emitan certificado sobre la deuda pendiente de la Junta con el Ayuntamiento, dicho certificado se recibió en el Ayuntamiento con fecha 14/02/2012, y reconoce una deuda a favor del Ayuntamiento de San Carlos del Valle de 583.472,55 euros. Por otro lado informo asimismo que este Ayuntamiento a fecha de hoy debe en facturas de 2010 un total de 16 facturas por 80.991,40 euros, de 2011 un total de 85 facturas por 185.151,55 euros, y de lo que llevamos de 2012 un total de 43 facturas por 24.604, 93 euros; a estas cuentas habría que añadir la operación de crédito que concertamos con Caja Rural para poder pagar las facturas del Salón de Usos Múltiples, de 215.000,00 euros; y 75.000,00 euros



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

aproximadamente de la Depuradora a la Empresa Corsan –Corviam. También hay que puntualizar que la Junta de Comunidades en su certificado no ha tenido en cuenta el segundo pago del convenio de la residencia ni el convenio de ayuda a domicilio. Por lo que se puede concluir que si cobramos todo lo que nos deben y pagamos todo lo que debemos tenemos una liquidez de más o menos 100.000,00 euros, que es la liquidez con la que siempre más o menos a contado el Ayuntamiento de San Carlos, y lo que le ha hecho no tener nunca problemas para pagar nómina y llevar más o menos al día el pago de las facturas.

Por último el Sr. Alcalde toma la palabra para informar sobre el tema de la contratación de la auxiliar administrativo con carácter temporal para llevar el tema de la contabilidad, debido a que la Secretaria se ha ido a Valdepeñas y sólo viene a San Carlos de manera acumulada los martes y los jueves, y con el objetivo de no caer en el error de que la contabilidad se quede atrasada se aprobaron unas bases por la Junta de Gobierno Local, para la contratación de un auxiliar administrativo con contrato laboral y no funcionario como se ha hablado, y de a jornada completa de duración determinada por tres meses, con posibilidad de prórroga según las necesidades del servicio. Se hizo la baremación según las bases aprobadas y la primera que quedó fue M^a del Señor Torres Cañadas, a la cual se le hizo el contrato y ha estado trabajando los tres meses para los que se le contrató y a disfrutado de sus vacaciones igualmente. A partir de que esta chica cumplió sus tres meses de contrato y teniendo conocimiento esta Alcaldía de que el Plan de Empleo de Diputación para 2012 va a salir y tendrá efectos retroactivos, se decidió por la Alcaldía que se iba a contratar a la siguiente de la lista para de esta manera poderse aprovechar de la subvención del Plan de Empleo de la Diputación y de esta manera ahorrar el sueldo al Ayuntamiento, no podía contratarse a la misma persona porque el Plan de Empleo te exige que esté como demandante de empleo y no haya trabajado para la administración en un tiempo, es por este motivo por el que ha entrado a trabajar la siguiente de la lista, que da la casualidad que es la sobrina del Alcalde y parece ser que ese es el problema, que se piensan que ha entrado a trabajar porque es la sobrina del Alcalde, y no es así, es por los motivos que se han explicado. No obstante si la anterior trabajadora se quiere ir al Juzgado que se vaya, porque el Ayuntamiento tiene la constancia de que el contrato estaba correcto y se han hecho bien las cosas

A continuación toma la palabra la portavoz de la oposición, la Sra. Catalina Simón, para decir que en ese caso si el Ayuntamiento tiene la constancia de que ha hecho las cosas bien, no hay problema, y también para preguntar qué si cuando acabe la que está ahora se va a tirar de la siguiente de la lista. A lo que el Alcalde contesta de que si es necesario porque todavía no tengamos secretario/a o se cree conveniente claro que se tirará de la lista, no obstante la intención del Ayuntamiento era en todo momento tener en el pueblo a varias personas formadas en este tema para que cuando surjan necesidades poder tirar de ellas. Pero lo que si tiene que quedar claro es que no se trata de un puesto de funcionario, si no de un contrato temporal labora de duración determinada de tres meses. Todavía no se ha jubilado el auxiliar que hay y en ese caso habría que hacer una oposición, no una baremación de concurso que ha sido lo que se ha hecho en este caso.

Durante las explicaciones del Alcalde y de la Portavoz de la oposición surge el debate entre todos los miembros del Pleno en cuanto a foros y comentarios en redes sociales, que no se transcriben al acta por no tener literalidad.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria, DOY FE

**Vº Bº
EL ALCALDE,**

LA SECRETARIA,

Fdo. José Morales Torres

Fdo. Mª del Carmen Vélez Ayuso